

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	5.270.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	9.100.000
3 Gastos financieros	1.400.000
4 Transferencias corrientes	820.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	7.309.619
8 Activos financieros	155.180
Total gastos	24.054.799

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

- A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**
- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
- 2. Escala de Administración General
- 2.1. Subescala Auxiliar: 1 plaza
- B) PERSONAL EVENTUAL**
- Empleado de Usos múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Leiva, a 26 de enero de 1995.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva Proyecto de urbanización zonas verdes y espacios libres públicos del Plan Parcial Montesoria

III.C.477

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1995, acordó aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización de los espacios libres y jardinería en el Plan Parcial Montesoria".

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Logroño, 21 de Febrero de 1995.— El Alcalde.

Tasa suministro de agua, recogida basura y alcantarillado, 2º semestre de 1994. Plazos de ingreso

III.C.480

La cobranza de esta tasa se realizará en los siguientes períodos:
 Recaudación voluntaria: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 1995.
 Recaudación ejecutiva con recargo del 20 por 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

Oficina cobradora: Sección de Recaudación. Avda. 1.a Paz, nº 11 - Edificio Ayuntamiento-
 Horario: De 9 a 14 horas de todos los días laborables.
 Logroño, 11 de enero de 1995.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.508

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO-ANTONIO SAENZ FERNANDEZ, contra el TRIBUNAL ECONOM. ADMINISTRATIVO REGIONAL LA RIOJA en relación con la Resolución de fecha 28 de Noviembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº. 103/93, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 22 de Enero de 1993, por el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 01/0000083/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.509

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por INSTITUTO TECNOLOGICO DE SERV. Y PROT. RIOJANOS, S. L., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 27 de Octubre de 1994, dictada en expediente nº 14.077/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 28 de febrero de 1994, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 909/93.

Este recurso lleva el número 01/0000095/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.510

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON SILVINO FERNANDEZ SUAREZ, contra el MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO en relación con la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General del INSALUD, de fecha 18 de enero de 1995, dictada en expediente D. p 3ª 3017794, Ref.: AP/AO, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra resolución de fecha 29 de julio de 1994, sobre imposición de sanción de suspensión de empleo y sueldo de seis meses por la comisión de una falta grave, tipificada en el artículo 66.3. f) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

Este recurso lleva el número 01/0000065/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 21 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.511

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por, D. JUAN ANTONIO SANCHA VILLOSLADA, contra MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 9 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 3 de mayo de 1994, recaída en el expediente número 26.020077987-8 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de La Rioja, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000069/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 21 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.512

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado